

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 008 -2022-GRA/GR

Huaraz, 07 ENE 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

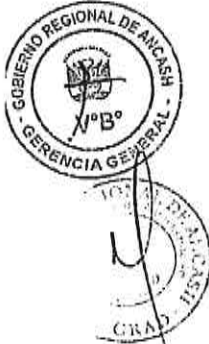
Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y los requisitos para la contratación de un Consultor FAG se establecieron en los Lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009 que se han mantenido hasta la fecha y de acuerdo a los lineamientos, cuya última modificación se aprobó en marzo de 2021, las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG; por ello, es de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ al cargo de confianza de ASESOR II DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

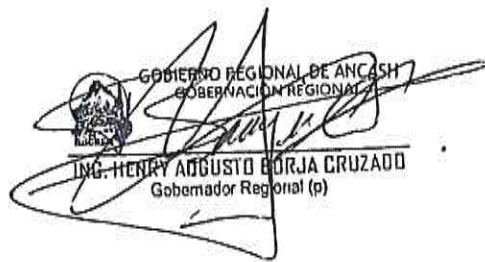


ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la remuneración del Abg. José Luis Rodríguez Ramírez designado al cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría del Consejo Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial - FAG del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
07 ENE. 2012
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

